

**IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE****96****MADRID NÚMERO 18****EDICTO**

Don José Carlos González Arnal, letrado de la Administración de Justicia de la Sección de Instrucción del Tribunal de Instancia de Madrid, plaza n.º 18.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio sobre delitos leves 2136/2025, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y fallo dice:

**SENTENCIA N.º 524/2025**

Juez/magistrado-juez: D./Dña. M.<sup>a</sup> del Pilar Martínez Gamo.

Lugar: Madrid.

Fecha: diecisiete de diciembre de dos mil veinticinco.

Vistos por mí, D./Dña. M.<sup>a</sup> del Pilar Martínez Gamo, magistrado-juez de este Juzgado de Instrucción n.º 18 de Madrid, los presentes autos de juicio sobre delito leve n.º 2136/2025, contra D./Dña. YOUSSEF MADANY, en los que ha sido parte el ministerio fiscal, en virtud de las facultades que me han sido dadas por la Constitución y en nombre del Rey, dicto la siguiente sentencia.

**FALLO**

Que debo condenar y condeno a Youssef Madany como autor penalmente responsable de un delito leve de amenazas, a la pena de un mes de multa a razón de seis euros diarios, con la responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas.

Se imponen las costas procesales, en su caso, a Youssef Madany.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que no es firme, y que contra la misma cabe interponer recurso de apelación en ambos efectos en este Juzgado ante la Ilma. Audiencia Provincial de Madrid, en el plazo de cinco días desde su notificación.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Dña. M.<sup>a</sup> Pilar Martínez Gamo, magistrada del Juzgado de Instrucción n.º 18 de Madrid.

Y para que sirva de notificación a D./Dña. YOUSSEF MADANY, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido y firmo la presente.

En Madrid, a 14 de mayo de 2026.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

(03/7.879/26)

